

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)			
S-DGTT-001	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍAS I, II-a, II-b, III-a, III-b, III-c <u>BASE LEGAL</u> - Literal g) del Art. 16 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08.10.99) - Numeral 4.2.1 del Art. 4, Numeral 25.1 del Art. 25 y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por D.S. N° 007-2016-MTC (23.06.2016) y modificatorias.	1. Solicitud electrónica bajo la forma de declaración jurada, a través del TUPA Digital MTC 2. Pago por derecho de tramitación. (1)	Virtual: https://licencias.mtc.gob.pe/	-	S/. 24.50	Vía Electrónica a través de https://licencias.mtc.gob.pe/	Director(a) General de Transporte Terrestre	

Nota: (1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.